



Río Grande, 28 de Noviembre de 2.017.

Visto:

El Expediente N° 0105/2017.

El Acta T.C.M. N° 029/2017.

Considerando:

Que, a fs. 04, 05 y 05 obran Notas N° 226/2017, N° 227/2017 y N° 228/2017, con pedido de presupuesto a SEGYPAR S.R.L., GRANDE S.A. y Emprendimientos Turísticos SRL, respectivamente, solicitando cotización para un servicio para veinte personas.

Que, mediante Acta T.C.M. N° 029/2017 los Vocales habiendo analizado las propuestas realizadas, conforme las distintas opciones ofrecidas, resolvieron elegir la oferta realizada por la Empresa Emprendimientos Turísticos SRL, por ser la más adecuada.

Que, los suscriptos se encuentran facultados para el dictado del presente acto administrativo de acuerdo a la Carta Orgánica Municipal, el Reglamento Interno del Tribunal de Cuentas aprobado por Resolución TCM N° 107/2011 y las Resoluciones del C.D. N° 08/2014 y N° 99/2015.

Por ello:

EL TRIBUNAL DE CUENTAS MUNICIPAL

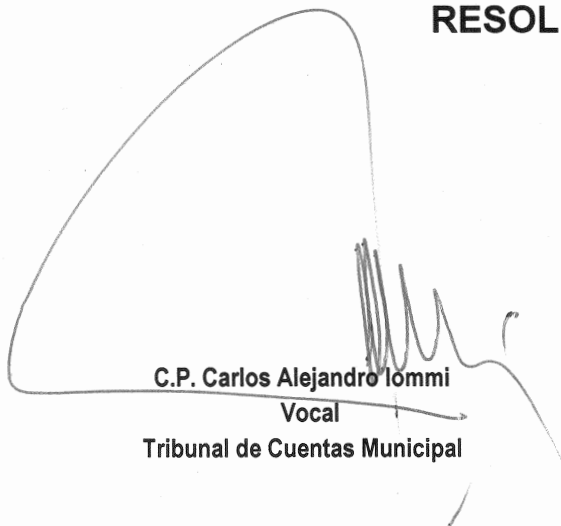
RESUELVE

ARTICULO 1°.- AUTORIZAR la contratación con la firma Emprendimientos Turísticos S.R.L. por la provisión de servicio hasta veinte personas.

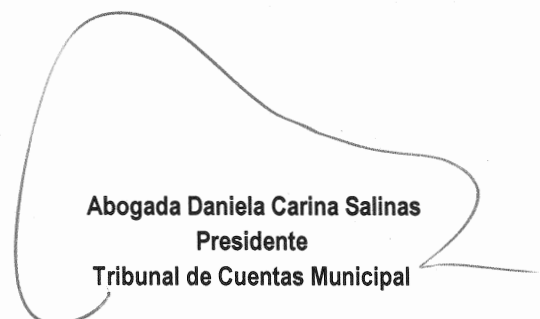
ARTICULO 2°.- REALIZAR la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero vigente.

ARTICULO 5°.- REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN T.C.M. N° 168/2017.



C.P. Carlos Alejandro Iommi
Vocal
Tribunal de Cuentas Municipal



Abogada Daniela Carina Salinas
Presidente
Tribunal de Cuentas Municipal